

Barinas; 15/10/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 3.000.000,00

EDICION: 0274



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• RODRIGUEZ INVERSIONES OXXY2, F.P	PAG. 1
• MARTINEZ INVERSIONES VARIEDADES DARMY, F.P	PAG. 1-2
• RODRIGUEZ DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL, F.P	PAG. 2



RODRIGUEZ INVERSIONES OXXY2, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-20-B REGMER2**. Número **6** del año **2020**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-30226**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**RODRIGUEZ INVERSIONES OXXY2, F.P**

Número de Expediente: **412-30226**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ALEXIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-17.128.238, domiciliado en Barinas Estado Barinas y civilmente hábil ante usted respetuosamente ocurro y expongo: a fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19° en su Ordinal 8° del Código de Comercio, participo a usted que he constituido con dinero propio una Firma Personal, la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA. La Firma Personal se denominará: RODRIGUEZ INVERSIONES OXXY2 F.P, Dicha firma girará bajo mi sola firma y responsabilidad ni socios, ni participes de ninguna especie, siendo yo la única capaz de obligarla. SEGUNDA: la Firma Personal tendrá su domicilio en Calle Camejo entre Av. Sucre y Briceño Mendez, Local Nro. 8-48 Sector Centro, Barinas estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del estado y de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERA: La Firma tendrá por objeto, la actividad de Tienda por departamentos dedicada a la comercialización de productos por departamentos. Departamento de Ropas y Calzados para Damas, Niños y Caballeros: dedicada a las actividades de Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación, diseñar y confeccionar prendas de vestir, calzados y bisutería. Departamento de productos de Consumo Masivo y Frigoríficos: dedicado a las actividades de Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de Productos de Consumo masivo tales como: aceite, arroz, harina, azúcar, de productos Lácteos, como queso de todo tipo, nacionales e importados, enteros y rebanados, crema de leche, mantequilla, leche en polvo y líquida, yogurt, entre otros, todo tipo de delicatesses, embutidos, fiambres como jamones, nacionales e importados, charcutería nacional e importada, alimentos no perecederos y perecederos, víveres en general, verduras, legumbres y hortalizas, de carnes de res, cerdos, aves y pescado, pollos enteros y despresados, productos avícolas y productos pasteurizados. Departamento de Festejos y Diversión: Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos de festejo en general, Compra y venta al mayor y detal, distribución de todo tipo de licores, cervezas y vinos, nacionales e importados, compra, ventas al mayor y detal de todo tipo de comida dulces, salados, repostería, entradas, ensaladas picadas, todo tipo de charcutería fina, pasapalos, cotillones, panadería, pastelería, postres y galletas en general, bebidas para el acompañamiento de los mismos tales como: café, jugos, refrescos, agua mineral. Departamento de Aseo Personal y Cuidado del Hogar: Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de productos de aseo personal tales como: Jabón de Baño, Jabón de Tocado, Cremas para manos, cosméticos, cremas para el cuerpo, entre otros, Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza y artículos para el hogar. Departamento de Ferretería y Construcción: Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo

de materiales para la construcción y materiales de ferretería en general. Departamento de Repuestos y Partes para Vehículos: Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de Repuestos, Accesorios, y Partes de Vehículos y Maquinarias Pesadas. Departamento de Mobiliarios, Equipos y Materiales de Oficina: Compra, Venta al mayor y detal, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos de papelería, mobiliarios y equipos para oficinas, pudiendo movilizar la mercancía en transporte de carga público o privado, y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por el Estado Venezolano conexas con el ramo. CUARTA: El Capital está conformado por un capital de MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs 1.000.000.000,00), el cual está representado en mercancía, mobiliarios y equipos. Así mismo Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la Firma proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contemplada en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Solicito a usted ordenar el registro, fijación y publicación del presente escrito igualmente pido me sea expedida una copia certificada del mismo a los fines de su presentación. Es justicia en Barinas el día de su presentación. -

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 07 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribábase en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado EGGLEE KATHERINE ARANA VILLARREAL IPSA N.: 260898, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **6**, TOMO **-20-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 94.000,00** Según Planilla RM No. **41244666265**, Banco No. **00-0074964** Por **BS. 0,04**. La identificación se efectuó así: **ALEXIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, C.I.: V-17.128.238**.

Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**RODRIGUEZ INVERSIONES OXXY2, F.P**

Número de Expediente: **412-30226**  
**CONST**



MARTINEZ INVERSIONES VARIEDADES DARMY, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-18-B REGMER2**. Número **44** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31871**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MARTINEZ INVERSIONES VARIEDADES DARMY, F.P**

Número de Expediente: **412-31871**

CIUDADANA:

**REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
SU DESPACHO.**

El suscrito, **DARMILAY COROMOTO MARTINEZ BASTIDAS**, venezolana mayor de edad, soltera, civilmente hábil, y de este domicilio titular de la Cédula de Identidad N° **V-27.023.232**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, del Código de Comercio Venezolano Vigente, en concordancia con el Artículo 19, Ordinal 8º eiusdem, me dirijo a usted para exponer y solicitar: He decidido constituir, como en efecto constituyo, con dinero de mi propio peculio. Una Firma Unipersonal. Que se regirá por los siguientes Artículos: **ARTICULO PRIMERO: LA REPRESENTACION.** La Firma Unipersonal es de mi exclusiva responsabilidad, siendo yo, el único responsable de las actividades que realice, pudiendo además, en nombre de la misma, dar, recibir, avalar, afianzar, cobrar y realizar apertura o cierre de cualquier instrumento financiero. **ARTICULO SEGUNDO: DE LA DENOMINACION.** La Firma Unipersonal se denomina: **MARTINEZ INVERSIONES VARIEDADES DARMY ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO.** El objeto principal será todo lo relacionado a la compra, venta, distribución importación y exportación de productos de carnicería, charcutería, pescadería, frutería, víveres, la compra, venta importación, y exportación de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano, compra, venta, importación, exportación y distribución de materia prima para la fabricación de cualquier tipo de alimento, de panadería, pastelería, repostería, importación y exportación, Compra, Venta y distribución de materia prima y elaboración de productos tales como tostones, papas fritas, torta, dulces, pastas, compra, venta de comida rápida, comercialización de productos y rubros perecederos y no perecederos; producción compra y venta al mayor y al detal de productos lácteos en general y sus derivados, quesos en general, natillas, sueros, cuajada y otros, jugos pasteurizados, venta y distribución de agua mineral en todas sus presentaciones, fabrica y distribución de hielo así como también podrá comprar y vender quincallería, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, perfumería, bisutería, confecciones, ropa para dama, caballeros y niños, papelería, librería, y licorería en general, productos derivados del plástico, compra, venta, instalación y mantenimiento de toda clase de equipos de refrigeración doméstico, comercial e industrial en cualquier variedad, artefactos electrodomésticos, línea blanca, equipos de computación, fotocopiadoras, así como importación y exportación de todo tipo de insumos en el área agrícola y pecuaria; de la misma manera podrá importar y exportar repuestos para vehículos y motos, cauchos y todo lo relacionado con la línea de ferretería en general, sin ninguna limitación más que las establecidas por la Ley **ARTICULO CUARTO: DEL DOMICILIO.** La firma personal tiene como domicilio Principal, en la Avenida Miranda con calle N° 3, casa N° 39-39, Sector Aeropuerto, Municipio Alberto Arvelo Torrealba, Sabaneta Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones, depósitos, franquicias o sucursales en cualquier otra parte del territorio nacional o fuera del exterior, cuando las necesidades de expansión así lo requiera. **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** El capital de la firma es de: **CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00)** el cual se encuentra representado en equipos, mercancía y materiales propios de la actividad comercial a ejercer. Así mismo firmemente, **Declaro bajo fe de juramento**, que el capital del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la Firma Personal, procede de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes de conformidad con las leyes que rigen la materia. **ARTICULO SEXTO DE LA DURACION.** La vigencia es de tiempo indefinido, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, oportunidad en la cual comenzara su giro comercial. En todo lo no previsto en estos estatutos, regirá lo dispuesto en el Código de Comercio Venezolano Vigente y demás leyes aplicables. Solicito respetuosamente, me sea expedida copia certificada de la presente participación y del auto que la provea para los fines legales consiguientes. Es Justicia que espero, en Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA****SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211º y 162º**

Municipio Barinas, 15 de Octubre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado **ORLANDO ANTONIO PALENCIA IPSA N.:** 155527, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **44, TOMO -18-B REGMER2.** Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244673495**, Banco No. **00-0091878** Por **BS. 0,12.** La identificación se efectuó así: **DARMILAY COROMOTO MARTINEZ BASTIDAS, C.I: V-27.023.232.**

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**MARTINEZ INVERSIONES VARIEDADES DARMY, F.P**  
Número de Expediente: **412-31871**  
**CONST****RODRIGUEZ DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL, F.P****REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA****SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**RM N° 412 211º y 162º  
Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-18-B REGMER2.** Número **45** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31872**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**RODRIGUEZ DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL, F.P**  
Número de Expediente: **412-31872**

CIUDADANO: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, **RODRIGUEZ VARGAS MIGUEL ARCANGEL**, de nacionalidad venezolana, comerciante, de estado civil soltero, ma-yor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad **V-9.362.980**, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted, para exponer: De conformidad lo establecido en el artículo 19, Ordinal Octavo, del Código de Comercio, con la finalidad de participarle que con dinero de mi propio peculio. A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una firma personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad. Esta firma tendrá la denominación de: **RODRIGUEZ DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL;** El objeto principal será todo lo relacionado a la compra, venta, distribución importación y exportación al mayor y detal de productos de carnicería, charcutería, pescadería, frutería, víveres en general, la compra, venta importación, y exportación de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano, compra, venta, importación, exportación y distribución al mayor y detal de materia prima para la fabricación de cualquier tipo de alimento, de panadería, pastelería, repostería, importación y exportación, Compra, Venta y distribución de materia prima y elaboración de productos tales como tostones, papas fritas, torta, dulces, pastas, comercialización de productos y rubros perecederos y no perecederos; producción compra y venta al mayor y al detal de productos lácteos en general y sus derivados, quesos en general, natillas, sueros, cuajada y otros, jugos pasteurizados, venta y distribución de agua mineral en todas sus presentaciones, fabrica y distribución de hielo así como también podrá comprar y vender quincallería, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, perfumería, bisutería, ropa para dama, caballeros y niños, papelería, librería, y licorería en general, productos derivados del plástico en cualquier variedad, artefactos electrodomésticos, línea blanca, equipos de computación, fotocopiadoras, así como importación y exportación de todo tipo de insumos en el área agrícola y pecuaria; y todo lo relacionado con la línea de ferretería en general, sin ninguna limitación más que las establecidas por la Ley; Tendrá su domicilio en la Av. Intercomunal, Sector Santa Clara, Local S/N, Barinitas Municipio Bolívar del Estado Barinas, pudiendo en lo sucesivo establecer Sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana e incluso en el exterior cuando las necesidades de expansión lo requieran. El Capital de la firma personal girará en sus operaciones comerciales con la cantidad de **CINCO MIL BOLIVARES (Bs 5.000,00)** representados en equipos, mobiliarios y mercancía propios para el normal funcionamiento de esta rama de comercio. **ASI MISMO DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales; bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes que no tienen relación alguna con actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo Hago a usted esta participación, en cumplimiento de la constitución y la Ley, a los fines de su registro, fijación y publicación. Igualmente solicito se me expida copia certificada del expresado registro. En Barinas a la fecha de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA****SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211º y 162º**

Municipio Barinas, 15 de Octubre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado **SILVIA KARINA GUTIERREZ ABRIL IPSA N.:** 143784, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **45, TOMO -18-B REGMER2.** Derechos pagados **BS. 0,52** Según Planilla RM No. **41244673540**, Banco No. **00-0091876** Por **BS. 0,12.** La identificación se efectuó así: **MIGUEL ARCANGEL RODRIGUEZ VARGAS, C.I: V-9.362.980.**

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**RODRIGUEZ DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL, F.P**  
Número de Expediente: **412-31872**  
**CONST**